

a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bijuesca, a 3 de diciembre de 2014. — El alcalde, Ángel Millán Marín Rubio.

BIJUESCA

Núm. 13.690

El Pleno del Ayuntamiento de Bijuesca, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2014, acordó la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado (FACE), cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Lo que se hace público mediante la publicación del presente edicto, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas del sector público, para su difusión y conocimiento a los proveedores.

Bijuesca, a 3 de diciembre de 2014. — El alcalde, Ángel Millán Marín Rubio.

BOQUIÑENI

Núm. 13.691

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2014 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por canales correspondiente al año 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por canales se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria de la tasa por canales será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo de 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por canales:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que produzca el acto presunto.

Boquiñeni, a 5 de diciembre de 2014. — El alcalde-presidente, Miguel Ángel Sanjuán Pérez.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 13.692

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón del segundo semestre del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al ejercicio 2014.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

—Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

—En la oficina de Cabañas de Ebro, de Ibercaja.

En ambos casos a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Cabañas de Ebro, a 9 de diciembre de 2014. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CALATAYUD

Núm. 13.766

ANUNCIO relativo a aprobación inicial de modificado III de proyecto de urbanización UE Margarita 1A.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el modificado III del proyecto de urbanización de la UE Margarita 1A, redactado por el arquitecto don Gonzalo Urbizu Valero y promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito, lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Calatayud, a 15 de diciembre de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CARIÑENA

Núm. 13.763

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2014, por unanimidad, adoptó acuerdo de adhesión a la plataforma FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, lo que se hace público para general conocimiento de quienes puedan resultar interesados por la adopción del mismo.

Cariñena, a 11 de diciembre de 2014. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CINCO OLIVAS

Núm. 13.693

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Cinco Olivas, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2014, la Ordenanza para la tramitación de la factura electrónica.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y en horas de oficina el correspondiente acuerdo con su expediente y la Ordenanza reguladora por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que en el periodo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza para la tramitación de la factura electrónica.

La Zaida, a 10 de diciembre de 2014. — La alcaldesa, Felisa Salvador Alcaya.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 13.775

Se va a proceder a la aprobación por parte de la Presidencia de esta Comarca del padrón-lista cobratorios de los recibos relativos al precio público por prestación del servicio de ayuda domiciliaria y de la tasa por la prestación del servicio de estancias temporales en centros residenciales de la Comarca Campo de Borja correspondientes al mes de diciembre del ejercicio de 2014, a la tasa por estancia y comedor en centro ocupacional/centro de día para discapacitados de la Comarca Campo de Borja correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2014, al precio público por prestación del servicio de transporte social adaptado de la Comarca Campo de Borja correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2014, precio público por la actividad comarcal de curso de dulzaina y tamboril, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2014 y tasa por realización de actividades del Servicio Comarcal de Deportes correspondientes al segundo trimestre del curso 2014/2015, así como devoluciones de cuotas anteriores. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca, sitas en calle Nueva, 6, de Borja, del 12 al 30 de enero de 2015.

Contra la resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago.